

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 24/09/2025
A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL COOFISAM
CHEQUE No 511
TELEFONO

Número: 2025001279
NIT 900354849 - 1
por valor de 240,711,599.50

POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA

2025000493 2025000497 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS 8,523,006.00
DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

2025000493 2025000497 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y 109,164,000.00
PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

Total Presupuesto:

245,373,700.50

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060901	CUENTA No 220390256113 PRODESARROLLO		00.00	240,711,599.50		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		28,542,880.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		49,090,000.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		109,164,000.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		8,523,006.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		12,036,713.50	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		12,400,000.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		18,576,000.00	00.00		0.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 24/09/2025

A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL COOFISAM

CHEQUE No 511

TELEFONO

Número: 2025001279

NIT 900354849 - 1

por valor de 240,711,599.50

POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA

2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	12,036,713.50
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	12,400,000.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 24/09/2025

Número: 2025001279

A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL COOFISAM

NIT 900354849 - 1

CHEQUE No 511

por valor de 240,711,599.50

TELEFONO

POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA

2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	18,576,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	2,379,000.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 24/09/2025

Número: 2025001279

A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL COOFISAM

NIT 900354849 - 1

CHEQUE No 511

por valor de 240,711,599.50

TELEFONO

POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2025001156

DETALLE PAGO DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO CRECIH001-2025 PERIODO
COMPRENDIDO DEL 31 DE JULIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000493	2025000497	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	49,090,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	33,204,981.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 24/09/2025

Número: 2025001279

A FAVOR DE FUNDACION SOCIAL COOFISAM

NIT 900354849 - 1

CHEQUE No 511

por valor de 240,711,599.50

TELEFONO

POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA

240101

Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM

2,379,000.00

00.00

0.00

SUMAS IGUALES

240,711,599.50

240,711,599.50

Elaboró: STELLAT

Modifico:

Firma y Sello Beneficiario

Aprobo:

Reviso:

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

STELLA TOVAR CERQUERA
TESORERA

c.c ó Nit



Archivos Cargados

Empresa: Inderhuila
Tipo Dcto: NIT Persona Juridica
Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

No. Dcto: 813005578

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	sept24	PUXF01OT1R	2025/09/24	\$265,376,599.50	6	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/09/24	15:20:57	15:32:06	STELLA TOVAR CERQUERA	2025/09/25	17:10:02	\$265,376,599.50	\$265,376,599.50

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
\$0.00	6	0	0	0		FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
FELIPE VICTORIA	2025/09/24 15:32:03	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220390256113	2025/09/24	\$2,800,000.00	7721460	TEJADA BONILLA JESUS F	BANCO NEQUI	3132802668	Exiloso
220390256113	2025/09/24	\$4,300,000.00	1080188895	LUGO GAVIRIA HECTOR MA	Bancolombia	14735160681	Exiloso
220390256113	2025/09/24	\$2,400,000.00	1077866660	CUELLAR SUAREZ MARIA A	Bancolombia	28589712112	Exiloso
220390256113	2025/09/24	\$10,835,000.00	900617711	CLUB DEPORTIVO NOCLAR	Bancolombia	45797456938	Exiloso
220390256113	2025/09/24	\$240,711,599.50	900354849	FUNDACION SOCIAL COOFI	Banco Caja Social BCSC	24147984159	Exiloso
220390256113	2025/09/24	\$4,330,000.00	1082215038	MOSQUERA TRUJILLO JAIM	Bancolombia	13687778701	Exiloso

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025001156

He comecion del ZARC

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: FUNDACION SOCIAL COOFISAM

CC o Nit: 900354849

Dirección: CALLE 5 No. 8-87

Teléfonos:

Detalle: PAGO DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO CRECIH001-2025 PERIODO COMPREND

Concepto: PAGO DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO CRECIH001-2025 PERIODO
COMPRENDIDO DEL 31 DE JULIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		33,204,981.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		49,090,000.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		109,164,000.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		8,523,006.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		12,036,713.50	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		12,400,000.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		18,576,000.00	00.00			
5505050510	Convenios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		2,379,000.00	00.00			
240101	Bienes y servicios-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		00.00	240,711,599.50			
24362701	Reteica Neiva Servicios 0.4%-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		00.00	981,495.00			
24402401	Tasa ProDeporte y Recreación - Gobernacion del Huila-FUNDACION SOCIAL COOFISAM		00.00	3,680,606.00			

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025001156

Página 2 de 5

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	24/09/2025	245,373,700.50	245,373,700.50	240,711,599.50

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000493	2025000497	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	49,090,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	33,204,981.00

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025001156

Página 3 de 5

2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	18,576,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	2,379,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	12,036,713.50

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025001156

Página 4 de 5

2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	12,400,000.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	8,523,006.00
2025000493	2025000497	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	109,164,000.00

Total Presupuesto: 245,373,700.50

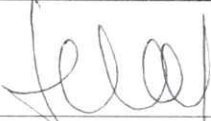
INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2025001156

Página 5 de 5



LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ

ASESORA FINANCIERA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	CÓDIGO: DIH-FLD-F071
	PROCESO DE FOMENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	VIGENCIA: 21 octubre 2024
	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	VERSIÓN: 1

NOMBRE DEL ORGANISMO DEPORTIVO:			
ÍTEM	DOCUMENTOS NECESARIOS	SI	NA
1	FURC DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB O LIGA Y DEL SUPERVISOR.	☒	☐
2	CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	☒	☐
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO (SUPERVISOR)	☐	☐
4	FORMATO DE INVERSIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	☒	☐
5	REGISTRO PRESUPUESTAL	☒	☐
6	ACTA DE INICIO	☒	☐
7	ANEXO CONTRACTUAL	☒	☐
8	RUT ACTUALIZADO	☒	☐
9	ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y APORTES PATRONALES; O EN SU DEFECTO PAZ Y SALVO Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (ANEXAR TARJETA PROFESIONAL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE) DE LA LIGA O CLUB QUE RECIBIÓ EL APOYO	☒	☐
10	OFICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN LA LEY PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL INDERHUILA.	☐	☐
11	DOCUMENTO EXPEDIDO DE LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.	☐	☐
12	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	☐	☐
13	PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES SEGÚN LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA LIGA O CLUB.	☐	☒
14	CERTIFICADO BANCARIO.	☒	☐
15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (SUPERVISOR).	☒	☐
NOTA: EL INDERHUILA, PODRA EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.		☐	☐

REVISÓ:

FIRMA:

APROBÓ:

FIRMA:

Karla Cabrera Jazara

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC		VIGENCIA:	10/02/2025

Radicado Interno

Recibido Por

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato

CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO

No. CRECIH001-2025

Fecha 31 07 2025

Proveedor FUNDACION SOCIAL COOFISAM

NIT X C.C. No. 900.354.849-1

Dirección CALLE 5 N 8 87

Correo Electronico director@coofisam.org

Teléfono 3213786030

Establecer si es Secop I o II

SECOP I

SECOP II X

Código del contrato por Secop II CO1.PCCNTR.8140510

Cesión de contrato SI NO

Nombre del cedente

Aporte a pensiones voluntarias SI NO

Aporte cuenta AFC

Entidad donde realiza el aporte

Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.

Banco

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria 24147984159

Banco BANCO CAJA SOCIAL

Ahorros X

Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA SI NO

Autorretenedor de Renta

Contribuyente de Renta

Código actividad ICA del Municipio de Neiva

Gran Contribuyente SI NO

Prima el factor material

Prima el factor intelectual

Régimen Tributario especial de renta, Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004 X

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto")

"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Plazo (copiar tal cual aparece en el contrato "plazo")

EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERA HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"

Un Primer Desembolso como Pago Anticipado, a la Suscripción del Acta de Inicio del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización, equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Aporte del INDERHUILA, es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$245.373.700.50) M/CTE. Para efectos del Primer Desembolso el Ejecutor deberá acreditar ante el Supervisor del Convenio, para su respectiva verificación y aprobación, los siguientes documentos: 1 Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) debidamente diligenciado; 2 Plan de Inversión del Pago Anticipado; 3 Cuenta de Cobre o Factura Electrónica; 4 Acta de Inicio suscrita por las partes; 5 Copia de la Certificación Bancaria; 7. Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desembolso será objeto del amparo contenido en la Garantía de Pago Anticipado. El Conviniendo Ejecutor deberá adquirir una Póliza de Cumplimiento, registrando el amparo exigido, que deberá cubrir el ciento por ciento (100%) del monto objeto del Primer Desembolso a título de Pago Anticipado. Parágrafo 2. El Primer

Fecha de Inicio 31 07 2025

Adición

Adición No.

Fecha

Valor adición

Valor compromiso inicial \$ 490.747.401

Valor adición(es)

Valor total compromiso \$ 490.747.401

5- Clase de Pago

Unico Pago

Pago Final

Pago Parcial No.

Periodo

De: Fecha (dd/mm/aaaa) 31 07 2025

A: Fecha (dd/mm/aaaa) 19 09 2025

Anticipo X

% Pago Anticipo 50

Valor del pago Anticipo \$ 245.373.700,50

Entrada a Asumción No.

Fecha Entrada

Valor Entrada

Otros

Costo

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
JULIO	\$ 356.200	\$ 5.648.800	\$ 4.362.100	7978159189
AGOSTO	\$ 356.200	\$ 5.648.200	\$ 4.546.200	7982131922
SEPTIEMBRE	\$ 360.800	\$ 5.587.500	\$ 4.314.400	7986246376

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor total	Valor Ejecutado	Valor pendiente por ejecutar	
2025000493	2025000497	2,3,2,02,01,002	2822801 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 49.090.000,00	\$ 49.090.000,00	\$ -
		2,3,2,02,01,003	3844098 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 33.204.981,00	\$ 33.204.981,00	\$ -
		2,3,2,02,02,006	63312 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 7.150.500,00	\$ 2.379.000,00	\$ 4.771.500,00
		2,3,2,02,02,006	64112 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 61.177.000,00	\$ 18.576.000,00	\$ 42.601.000,00
		2,3,2,02,02,007	73290 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 31.000.000,00	\$ 12.400.000,00	\$ 18.600.000,00
		2,3,2,02,02,007	71341 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 19.440.000,00	\$ 12.036.713,50	\$ 7.403.286,50
		2,3,2,02,02,008	83611 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 22.774.920,00	\$ 8.523.006,00	\$ 14.251.914,00
		2,3,2,02,02,009	96590 RECREACION Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 266.910.000,00	\$ 109.164.000,00	\$ 157.746.000,00
TOTAL			\$ 490.747.401,00	\$ 245.373.700,50	\$ 245.373.700,50	

Valor a cobrar en pesos \$

\$ 245.373.700,50

Valor a cobrar en letras

Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos setenta y tres mil setecientos pesos con cincuenta centavos. M/CTE

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica), igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista

Firma del Interventor(a)

Firma del Supervisor (Únicamente Secretario, Director(a) o Líder(a) de Grupo)

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)

Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

10- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

	FORMATO		CODIGO	PE-GDP-F01
	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO- EJECUTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN		VERSIÓN	01
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020

LA SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CRECIH001 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM**, identificada con NIT. 900354849-1, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", en cumplimiento del contrato N.º CRECIH001 DE 2025. Con fecha de inicio del día treinta y un (31) días del mes de julio del 2025.

Que, **LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM**, presentó la cuenta de cobro del Primer Desembolso, a la Suscripción del Acta de Inicio del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización, equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Aporte del INDERHUILA, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$245.373.700.05) M/CTE**. Cumpliendo con: Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) debidamente diligenciado; Plan de Inversión del Pago Anticipado. Cuenta de Cobro o Factura Electrónica; Copia de la Certificación Bancaria; Copia de las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, debidamente Verificadas y Aprobadas por la Entidad. – Legalización del Convenio; Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.


ELIZABETH LEAL AVILA

Supervisora

Proyecto:
Karla Vanessa Cobreña Laguna
Contratista fomento al desarrollo social



FUNDACION SOCIAL COOFISAM

NIT : 900,354,849 - 1
CALLE 5 8 87
GARZON - COLOMBIA
8332306
adminfinanciero@fundacoofisam.org
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8552 Tarifa 4,00



FACTURA ELECTRÓNICA

FCFE 16433

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-09-22 11:36:46

Expedición 2025-09-22 11:36:25

Vencimiento 2025-10-31

Cliente INDERHUILA
NIT 813,005,578 - 7 /Id. Extranjero :.
Dirección CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA
Ciudad NEIVA - COLOMBIA
Correo INFO@INDERHUILA.GOV.CO

Vendedor FUNDACION SOCIAL COOFISAM
Teléfono 8750423
Centro Costo 1

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1000160000001	Convenio de Asociacion Anticipo 50%		1.00	245,373,701.00	245,373,700.50

Total Items 1

Total Bruto	245,373,700.50
IVA Tarifa 0%	0.00
Total a Pagar	\$ 245.373.700,50

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 003- 16433 Vence el
2025-10-31

245.373.700,50

VALOR EN LETRAS

Doscientos Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Setenta Y Tres Mil Setecientos Pesos
Colombian Con 50/100

OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO N° CRECIH001 DE 2025, ENTRE
FUNDACOOFISAM E INDERHUILA, ANTICIPO DEL 50%. PORFAVOR CONSIGNAR A LA
CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL N° 24147984159.

Firma Elaborado por : LEIDY Y. LAGOS

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764093152571 aprobado en 2025-05-15 hasta el 2027-05-15, vigencia 2 Años, prefijo FCFE desde el número 15002 al 17000

CUFE :c98605c77b43da142207bc44d32bcc87fda7a1de47b95a5dcea778ef4f4f635a338d9255f2b440114eaaedfc16038328

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Neiva, 22 de Septiembre de 2025

SEÑORES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

Apreciados señores:

Nos permitimos presenta plan de inversión del Convenio de asociacion electronico **No. CRECIH001 -2025** ENTRE EL INDERHUILA Y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

GOBERNACION DEL HUILA

INDERHUILA

"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PRESUPUESTO GENERAL

ITEMS	APORTE INDERHUILA	APORTE ESAL
FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CREANDO ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACION INTEGRAL Y EDUCACION CON VALORES. ANEXO FICHA TECNICA 1	\$ 109.164.000,00	
PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO FISICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FORTALECIENDO SU PASION POR EL DEPORTE. FICHA TECNICA 2	\$ 82.294.981,00	
GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS REFORZANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORANDO LA FORMACION DEPORTIVA. FICHA TECNICA 3	\$ 46.051.713,50	
DIFUSION DE LA CAMPAÑA ESCUELAS DEPORTIVAS INCENTIVANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE PROMOCION GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE. - FICHA TECNICA 4	\$ 7.863.006,00	
VALOR TOTAL APORTES	\$ 245.373.700,50	
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 245.373.700,50

Monica Paola Mendez Joven
MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACOOFISAM

Vo.Bo:
E/124304 Leg 17
ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

FUNDACION SOCIAL COOFISAM FUNDACOOFISAM / NIT 900.354.849-1 Calle 5 N° 8-87 Segundo piso (Garzón Huila) Ext 244. Celular: 3142787546 -3213786030 Email: comunicaciones@fundacoofisam.org www.fundacoofisam.org

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 1 de 4

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM

En Neiva Huila a los *treinta y un (31) días del mes de julio del 2025*, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA", la Profesional Universitaria - Licenciada ELIZABETH LEAL AVILA, quien actúa en calidad de Supervisora y la señora MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.863.770, quien obra en calidad de Representante Legal de LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM identificada con NIT. 900354849-1, quien en adelante se llamará EL CONVINIENTE con el fin de suscribir el acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025, en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025 /
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONVINIENTE - EJECUTOR	LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM con NIT. No. 900354849-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.863.770 /
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2025 /
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DETERMINACIÓN DE LOS APORTES:	El valor estimado del presente Convenio de Asociación es de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$ 701.876.901.00) M/CTE, de los cuales el INDERHUILA aporta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESO (\$ 490.747.401.00) M/CTE, y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM aportará la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 211.129.500.00) M/CTE, Representados en Dinero. /

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.01.002	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	/ Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 49.090.000,00	2025

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	Código: DIH-CGJC-F02	
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Versión: 1
		Página 2 de 4

2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.01.003/	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	\$ 33.204.981,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.150.500,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 61.177.000,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.007	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos	\$ 50.440.000,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.008	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22.774.920,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.009	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 266.910.000,00	2025
TOTAL				490.747.401,00	

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.01.002	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	/ Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 49.090.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.01.003/	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	\$ 33.204.981,00	2025

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 3 de 4

2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.150.500,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 61.177.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.007	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos	\$ 50.440.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.008	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22.774.920,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.009	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 266.910.000,00	2025
TOTAL				\$ 490.747.401,00	

3. GARANTIA

POLIZA No	560 47 994000191822	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	30/07/2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	30/07/2025	04/07/2026	\$70,187,690.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2025	04/01/2029	\$35,093,845.05
PAGO ANTICIPADO	30/07/2025	04/07/2026	\$245,373,701.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	04/01/2027	\$70,187,690.10
CALIDAD DEL BIEN	30/07/2025	04/07/2026	\$70,187,690.10

POLIZA No	560 74 994000035540	ASEGURADORA	SOLIDARIA
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/07/2025	30/06/2026	\$284,700,000.00

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 4 de 4

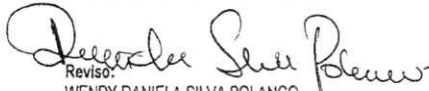
RECIBO DE PAGO		
4102500018488	VALOR	VIGENCIA
	\$ 19.891.500.00	2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2025, por los que en ella intervinieron:


 ELIZABETH LEAL AVILA
 Supervisora


 MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN
 RPL FUNDACION SOCIAL COOFISAM


 Vo.Bd.
 DANIELA RIVERA GARCIA
 Abogada Externa Contratista INDERHUILA


 Revisó:
 WENDY DANIELA SILVA POLANCO
 Abogada Contratista Fomento y Liderazgo Deportivo


 Proyectó:
 LEIDY JARAMA MUNOZ VARGAS
 Contratista Fomento y Liderazgo Deportivo

NIT 813.005.578-7

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRONICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA**

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA.
CONVINIENTE	LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM
NIT No.	900354849-1
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, identificado con Número de NIT 813.005.578-7, entidad Representado Legalmente por FELIPE VICTORIA BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, nombrado mediante Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 de fecha dos de Enero de 2024, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente CONVENIO DE ASOCIACION se denomina EL INDERHUILA por una parte y por la otra, LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM, identificado con NIT. 900354849-1, cuyo representante legal es la señora MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.863.770, quien obra en calidad de Presidente, quien en adelante se llamará EL CONVINIENTE, acordamos suscribir el presente CONVENIO DE ASOCIACION, en aplicación del principio de "INTEGRACION FUNCIONAL", a través el cual se transfieren recursos del INDERHUILA a LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM, Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al convenio de asociación cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:	
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE: Corresponde al conviniente en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, además de las obligaciones propias de la naturaleza del convenio y de las legales o reglamentarias que le son aplicables, realizar las siguientes actividades específicas, así: A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIENTE: 1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, del recurso humano utilizado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, La ESAL, deberá constatar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de cada uno de los partícipes en la ejecución del Convenio de Asociación, expidiendo el respectivo soporte a través de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Informar oportunamente al supervisor del convenio obre cualquier novedad, anomalía, eventualidad, situación que afecte la ejecución del mismo. 3. Presentar Informe Financiero registrando los soportes del presupuesto aprobado por el Instituto, el cual forma parte integral del Convenio de Asociación, con el cumplimiento de las normas tributarias a que hubiere lugar y que fueren de su responsabilidad. 4. Presentar Informe Técnico de las actividades ejecutadas anexando: i) Planilla de Participantes; ii) Registro fotográfico; iii) Acta de recibo de bienes y/o servicios suministrados por el Instituto; iv) Encuesta de Satisfacción suscritas por los partícipes y/o beneficiarios del Convenio de Asociación; v) Formato – Constancia de apoyo recibidos en convenios. 5. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIENTE: 1. Poner al servicio de la ejecución del convenio, capacidad administrativa, técnica y financiera reconocida como entidad sin ánimo de lucro tendiente a ejecutar el presente Convenio dando cumplimiento al objeto conforme a: 1.1 FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CREANDO ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACION INTEGRAL Y EDUCACION CON VALORES. Anexo Ficha Técnica 1; 1.2 PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO FISICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FORTALECIENDO SU PASION POR EL DEPORTE. Ficha Técnica 2; 1.3 GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS REFORZANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORANDO LA FORMACION DEPORTIVA. Ficha





Inderhuila

NIT 813.005.578-7

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA**

	Técnica 3; 1.4 DIFUSION DE LA CAMPAÑA ESCUELAS DEPORTIVAS INCENTIVANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE PROMOCION GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE. - Ficha Técnica 4. 2. Destinar los recursos económicos aportados en este convenio, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto en él contenido, de conformidad con el alcance del objeto, la propuesta viabilizada por el INDERHUILA y presentar los respectivos soportes evidenciando los gastos tendientes a cumplir el objeto del presente Convenio de Asociación. 3. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas, estudio previo y demás documentos del proceso. 4. Coordinar con el Instituto durante la ejecución del convenio, los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, aportando su infraestructura, experiencia técnica, logística, administrativa y de gestión. 5. Adquirir y/o contratar los bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, identificados como aportes a cargo del INDERHUILA, en la misma calidad y relación descrita en la propuesta presentada por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$ 490.747.401.00) M/CTE. 6. Adquirir y/o contratar los bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, identificados en el presupuesto a cargo de la ESAL, en la misma calidad y relación descrita en la propuesta presentada por el Representante Legal de la ESAL, correspondiente al aporte económico. Parágrafo: La ESAL en lo que respecta al servicio de Transporte Público Terrestre requerido para la movilización de la población beneficiada del Convenio de Asociación deberá acreditar los siguientes requisitos al supervisor: ✓ Los servicios de movilización deberán realizarse en vehículos en buen estado con tarjeta de operación vigente y de acuerdo con la normatividad reglamentaria del sector transporte. ✓ Seguro obligatorio de accidentes de tránsito y póliza de responsabilidad civil extracontractual, de los vehículos que prestarán los servicios de movilización. ✓ Idoneidad y experiencia de los conductores, cumpliendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, verificando la vigencia de las licencias de conducción para la operación de los vehículos respectivos; cuando el trayecto sea superior a más de ocho (8) horas, deberá acreditarse el cumplimiento del segundo conductor. ✓ Los vehículos que presten los servicios de movilización deben estar afiliados o vinculados a una empresa de transporte legalmente constituida con la debida autorización para el transporte de pasajeros. ✓ Los servicios de movilización deberán ser prestados única y exclusivamente para la participación de los beneficiarios a los festivales y/o torneos en cumplimiento del objeto contractual. 7. Promocionar la imagen institucional del INDERHUILA, en todo el material publicitario requerido para el desarrollo de las actividades deportivas, contenidas en la estrategia pedagógica. 8. Responder Civil y Personalmente por el resarcimiento, indemnización de daños y perjuicios causados al INDERHUILA, subcontratistas o terceros en el desarrollo y ejecución del Convenio de Asociación. 9. Suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación del presente convenio, identificando en las últimas la relación de gastos Vs los recursos transferidos; La ESAL acatará las instrucciones que sobre este particular le imparta el INDERHUILA. 10. Proyectar respuesta a los requerimientos efectuados por la entidad y por los diferentes órganos de control, respecto de la celebración, ejecución y liquidación del Convenio de Asociación. 11. Frente al incumplimiento del Objeto del Convenio de Asociación, la ESAL estará obligada a restituir los aportes desembolsados por la entidad de acuerdo con las instrucciones que para tal fin emita el Instituto. 12. Tramitar oportunamente los desembolsos con cargo al convenio y entregar al supervisor los documentos contentivos del mismo. 13. Las demás obligaciones inherentes y/o necesarias para el cabal cumplimiento de las actividades pactadas en el Convenio de Asociación, entre las partes.
--	--



Inderhuila

NIT 813.005.578-7

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL INDERHUILA:	1. Realizar los desembolsos en los términos pactados en la forma de pago, para la ejecución del Convenio de Asociación. 2. Exigir al Conviniente la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio de Asociación. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el Conviniente para el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 4. Suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación. 5. Designar un Supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Convenio de Asociación. 6. Colaborar con el Conviniente para garantizar la debida ejecución del objeto del convenio, de conformidad con las condiciones convenidas, la propuesta técnica y financiera presentada por el ejecutor del convenio y los estudios previos que forman parte integral del convenio de Asociación. 7. Adelantar todas las acciones tendientes para llevar a cabo la Liquidación del presente Convenio de Asociación al término de su ejecución.																											
CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LOS APORTES	El valor estimado del presente Convenio de Asociación es de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$ 701.876.901.00) M/CTE, de los cuales el INDERHUILA aporta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESO (\$ 490.747.401.00) M/CTE., y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM aportará la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 211.129.500.00) M/CTE., Representados en Dinero; cómo se describe a continuación: <table><tr><th colspan="3">PRESUPUESTO GENERAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN</th></tr><tr><th colspan="3">PRESUPUESTO GENERAL</th></tr><tr><th>ÍTEMS</th><th>APORTE INDERHUILA</th><th>LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM</th></tr><tr><td>FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CREANDO ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN CON VALORES. ANEXO FICHA TÉCNICA 1.</td><td>\$ 266.910.000</td><td>\$ 182.870.000,00</td></tr><tr><td>PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO FÍSICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FORTALECIENDO SU PASIÓN POR EL DEPORTE. FICHA TÉCNICA 2.</td><td>\$ 82.294.981</td><td></td></tr><tr><td>GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS REFORZANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORANDO LA FORMACIÓN DEPORTIVA. FICHA TÉCNICA 3</td><td>\$ 121.737.500</td><td>\$ 28.259.500</td></tr><tr><td>DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA ESCUELAS DEPORTIVAS INCENTIVANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE. - FICHA TÉCNICA 4.</td><td>\$ 19.804.920</td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL APORTES</td><td>\$ 490.747.401</td><td>\$ 211.129.500</td></tr><tr><td>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td colspan="2">\$ 701.876.901</td></tr></table> PARÁGRAFO: En el evento de presentarse durante la ejecución del presente convenio o con ocasión del mismo, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las aportadas para el desarrollo del presente convenio, LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM los asumirá bajo su responsabilidad y mantendrá INDEMNEMENTO respecto de esos compromisos al INDERHUILA.	PRESUPUESTO GENERAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN			PRESUPUESTO GENERAL			ÍTEMS	APORTE INDERHUILA	LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM	FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CREANDO ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN CON VALORES. ANEXO FICHA TÉCNICA 1.	\$ 266.910.000	\$ 182.870.000,00	PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO FÍSICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FORTALECIENDO SU PASIÓN POR EL DEPORTE. FICHA TÉCNICA 2.	\$ 82.294.981		GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS REFORZANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORANDO LA FORMACIÓN DEPORTIVA. FICHA TÉCNICA 3	\$ 121.737.500	\$ 28.259.500	DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA ESCUELAS DEPORTIVAS INCENTIVANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE. - FICHA TÉCNICA 4.	\$ 19.804.920		VALOR TOTAL APORTES	\$ 490.747.401	\$ 211.129.500	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 701.876.901	
PRESUPUESTO GENERAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN																												
PRESUPUESTO GENERAL																												
ÍTEMS	APORTE INDERHUILA	LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM																										
FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CREANDO ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN CON VALORES. ANEXO FICHA TÉCNICA 1.	\$ 266.910.000	\$ 182.870.000,00																										
PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO FÍSICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FORTALECIENDO SU PASIÓN POR EL DEPORTE. FICHA TÉCNICA 2.	\$ 82.294.981																											
GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS REFORZANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORANDO LA FORMACIÓN DEPORTIVA. FICHA TÉCNICA 3	\$ 121.737.500	\$ 28.259.500																										
DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA ESCUELAS DEPORTIVAS INCENTIVANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE. - FICHA TÉCNICA 4.	\$ 19.804.920																											
VALOR TOTAL APORTES	\$ 490.747.401	\$ 211.129.500																										
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 701.876.901																											



Inderhuila

NIT 813.005.578-7

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

CLÁUSULA SEXTA.-
FORMA DE ENTREGA DE
LOS APORTES:

El Instituto realizará el desembolso de los aportes del INDERHUILA de la siguiente manera:

1. Un Primer Desembolso como Pago Anticipado, a la Suscripción del Acta de Inicio del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización, equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Aporte del INDERHUILA, es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.373.700.50) M/CTE.

Para el desembolso de los recursos, la ESAL deberá aperturar una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos. La Entidad Bancaria debe estar Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 1: Para efectos del Primer Desembolso el Ejecutor deberá acreditar ante el Supervisor del Convenio, para su respectiva verificación y aprobación, los siguientes documentos: 1. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) debidamente diligenciado; 2. Plan de Inversión del Pago Anticipado; 3. Cuenta de Cobro o Factura Electrónica; 4. Acta de Inicio suscrita por las partes; 5. Copia de la Certificación Bancaria; 7. Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Nota 1: El Inderhuila no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

Parágrafo 2: El Primer Desembolso será objeto del amparo contenido en la **Garantía de Pago Anticipado**. El Conviniente Ejecutor deberá adquirir una Póliza de Cumplimiento, registrando el amparo exigido, que deberá cubrir el ciento por ciento (100%) del monto objeto del Primer Desembolso a título de Pago Anticipado.

2. Un Segundo Desembolso Parcial, equivalente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor total del Aporte de la Entidad, es decir, la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 196.298.960.40) M/CTE., previa presentación del informe de actividades correspondientes a la ejecución del Pago Anticipado con los respectivos soportes para su desembolso.

Nota 1: El Supervisor deberá constatar, verificar y avalar la ejecución del Plan de Inversión del Primer Desembolso, una vez el ejecutor presente el informe de ejecución y sus respectivos soportes.

Parágrafo 1: Para efectos de los Desembolsos Parciales, el Supervisor del Convenio, deberá realizar la verificación Técnica, Administrativa y Financiera de las obligaciones pactadas contractualmente, remitiendo los siguientes documentos al Proceso de Gestión Financiera:

1. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC); 2. Cuenta de Cobro o Factura Electrónica; 3. Copia de la Certificación Bancaria; 4. Informe Técnico, Administrativo y Financiero con la documentación soporte de las actividades parciales pactadas. 5. Presentar Informe de Supervisión y certificado de cumplimiento. 7. Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

3. Un Desembolso Final equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del Aporte de la Entidad, es decir, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.967.690.10) M/CTE., previa Suscripción de las Actas de Terminación y de Liquidación del Convenio de Asociación.

Parágrafo 1: Para efectos del Desembolso Final, el Supervisor del Convenio, deberá realizar la verificación Técnica, Administrativa y Financiera de las obligaciones pactadas contractualmente, remitiendo los siguientes documentos al Proceso de Gestión Financiera:

1. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC); 2. Cuenta de Cobro o Factura Electrónica; 3. Copia de la Certificación Bancaria; 4. Presentar informe de evaluación de las actividades pactadas y los resultados obtenidos con la ejecución del Convenio de Asociación; 5. Informe Técnico Administrativo y Financiero Final. 6. Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 7. Presentar Informe final de Supervisión y certificado de cumplimiento. 8. Suscripción el Acta de Terminación y Acta de Liquidación.

Parágrafo 2: Para efectos de los desembolsos, el Ejecutor del Convenio de Asociación deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el Artículo 182 de la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Decreto 2353 de 2015 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo 3: En caso de que EL CONVENIENTE esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

3. Un Desembolso Final equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del Aporte de la Entidad, es decir, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 48.967.690.10) M/CTE., previa Suscripción de las Actas de Terminación y de Liquidación del Convenio de Asociación.

Parágrafo 1: Para efectos del Desembolso Final, el Supervisor del Convenio, deberá realizar la verificación Técnica, Administrativa y Financiera de las obligaciones pactadas contractualmente, remitiendo los siguientes documentos al Proceso de Gestión Financiera:

1. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC); 2. Cuenta de Cobro o Factura Electrónica; 3. Copia de la Certificación Bancaria; 4. Presentar informe de evaluación de las actividades pactadas y los resultados obtenidos con la ejecución del Convenio de Asociación; 5. Informe Técnico Administrativo y Financiero Final. 6. Acreditar el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 7. Presentar Informe final de Supervisión y certificado de cumplimiento. 8. Suscripción el Acta de Terminación y Acta de Liquidación.

Parágrafo 2: Para efectos de los desembolsos, el Ejecutor del Convenio de Asociación deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el Artículo 182 de la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Decreto 2353 de 2015 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo 3: En caso de que EL CONVENIENTE esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.



Inderhuila

NIT 813.005.578-7

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA**

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 DE 2015 señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos, sin embargo, para efectos del presente convenio deberá ser amparado por el siguiente mecanismo de cobertura de riesgo:					
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
	Cumplimiento	Póliza de Seguros	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Convenio	Término de duración del Convenio y seis (6) meses más.	X	
	Garantía de Pago Anticipado	Póliza de Seguros	Cien por ciento (100%) del Valor del Primer Desembolso	Término de duración del Convenio y hasta su Liquidación.	X	
	Pago de Salarios	Póliza de Seguros	Cinco por ciento (5%) del Valor Total del Convenio	Término de duración del Convenio y hasta tres (3) años más.	X	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	Doscientos (200) SMMLV	Término de duración del Convenio y hasta su Liquidación.	X	
	Calidad de los bienes suministrados.	Póliza de Seguros	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Convenio	Término de duración del convenio y seis (6) meses más.	X	
	Calidad del servicio	Póliza de Seguros	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Convenio	Término de duración del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.	X	
LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM se compromete a mantener INDEMNE al INDERHUILA, por consecuencia de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.						
CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:	El INDERHUILA supervisará y controlará la correcta ejecución del presente Convenio, a través del Profesional Universitario del Instituto que será designado por la dirección, quien tendrá además de las funciones que por índole o naturaleza del Convenio le sean propias las siguientes: 1) Velar por el objeto del convenio y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad. 2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM. 3) Informar oportunamente al INDERHUILA, sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 4) Presentar al INDERHUILA informes sobre la ejecución del convenio cuando este lo requiera. 5) Informar al INDERHUILA, inmediatamente de cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del convenio. 6) Proyectar el acta de liquidación del Convenio dentro de los cuatro (4) Meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.					
CLÁUSULA NOVENA:- TERMINACIÓN:	El convenio se terminará por las siguientes causas. 1) De común acuerdo entre las partes de forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en el cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación, aprobada por las partes, 2) Por vencimiento del término pactado o de alguna de sus prorrogas. 3) Por cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Por cumplimiento del objeto convenido.					



Inderhuila

NIT 813.005.578-7

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL CONVENIO:	DEL	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente el convenio mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	DE	El presente convenio no genera relación laboral de ninguna naturaleza entre el INDERHUILA y EL CONVINIENTE ni entre EL INDERHUILA y las personas que LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM llegase a contratar en virtud de este convenio. En éste sentido, EL CONVINIENTE goza de total autonomía para designar el personal con quien ejecutar el convenio, bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PECUNIARIA:	PENAL	En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo deberán pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:		Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el convenio, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONVINIENTE en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del convenio y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el conviniente en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del conviniente o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia; d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:		El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los términos de referencia o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que EL CONVINIENTE no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido para liquidar de mutuo acuerdo conforme al artículo 141 del C.P.A.C.A o, en su defecto, del término establecido por la Ley. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A. EL CONVINIENTE tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. De igual forma, se deberá agregar la Relación de Pagos efectuados a EL CONVINIENTE durante la ejecución del convenio y el concepto final de EL CONVINIENTE sobre cumplimiento total y oportuno del convenio. PARÁGRAFO: Si EL CONVINIENTE no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en esta cláusula, será practicada directa y unilateralmente por la entidad, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	E	Con la suscripción de este convenio se afirma bajo juramento que las partes no se encuentran inmersas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegara a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993.



Inderhuila

NIT 813.005.578-7

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:	Son documentos de este convenio los siguientes: a) Propuesta viabilizada por el INDERHUILA; b) El acta de inicio suscrita por las partes; c) Certificado de disponibilidad presupuestal; d) Estudios previos; e) La correspondencia cruzada entre las partes, e) las actas que se lleguen a suscribir; f) Los demás documentos que soporten el desarrollo del presente convenio.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:	El convenio electrónico se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso, los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que el Estatuto Tributario Departamental señale. Para su ejecución requiere la aprobación de garantías, el acta de inicio suscrita por las partes y el registro presupuestal correspondiente. Los gastos que se ocasionen en razón a la legalización del presente convenio serán asumidos en su totalidad por LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO Y NORMAS APLICABLES	Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Secop II. Artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017. Todos los documentos del proceso de contratación en la modalidad de Régimen Especial publicados en el SECOP II son integrales y complementarios.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES:	Para efectos de comunicaciones y notificaciones al contratante se harán a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Contratista Externa Gestión Jurídica y contratación

WENDY DANIELA SILVA POLANCO
Abogada Formento y Liderazgo Deportivo

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141051984725



(415)7707212489984(8020) 000014105198472 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 4 8 4 9 1

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOCIAL COOFISAM

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNDACOOFISAM

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Garzón

2 9 8

41. Dirección principal

CL 5 8 87

42. Correo electrónico

adminfinanciero@fundacoofisam.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 3 2 3 0 6

45. Teléfono 2

3 2 1 3 7 8 6 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 5 2

2 0 0 9 1 0 1 7

8 5 5 3

2 0 0 9 1 0 1 7

8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ JOVEN MONICA PAOLA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141051984725		
(415)7707212489984(8020) 000014105198472 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 4 8 4 9		1	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número		0 0 0 0 1		2 4	
73. Fecha		2 0 0 9 1 0 1 7		2 0 1 5 0 5 1 5	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 0 0 4 3 0		2 0 1 5 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 S 0 7 0 8 7 5 0		0 0 S 0 7 0 8 7 5 0	
78. Departamento		4 1		4 1	
79. Ciudad/Municipio		2 3		2 3	
Vigencia					
80. Desde		2 0 0 9 1 0 1 7			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141051984725



(415)7707212489984(8020) 000014105198472 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 4 8 4 9 | 1

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 7 7 8 6 3 7 7 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido JOVEN	106. Primer nombre MONICA
107. Otros nombres PAOLA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 8 2 1 5 7 5 2 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ORTIZ	105. Segundo apellido OSORIO	106. Primer nombre JHON
107. Otros nombres FREDY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141051984725



(415)7707212489984(8020) 000014105198472 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 4 8 4 9 1

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 5 0 6 3 7 6 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido PALADINEZ	117. Primer nombre MELVA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 2 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 1 6 4 0 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido POLANCO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres BELLANED	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 6 5 8 2 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHAVARRO	116. Segundo apellido NORIEGA	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 2 0 6 1 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido SEPULVEDA	117. Primer nombre OMAR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 2 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 1 7 8 1 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DELGADO	116. Segundo apellido CERQUERA	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres DARY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141051984725		
			 (415)7707212489984(8020) 000014105198472 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 4 8 4 9 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 1 1 1 9 3 4		126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 4 3 2 6 T
	128. Primer apellido TRUJILLO		129. Segundo apellido TELLEZ	130. Primer nombre JAVIER	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV 1	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 9 2 9				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 2 2 7 0 1 3 3		138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 2 3 2 4 4 T
	140. Primer apellido HERRERA		141. Segundo apellido TRUJILLO	142. Primer nombre GENTIL	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV 1	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 9 2 9				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 6 1 8 6 5 2 7		150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 2 9 6 0 3 T
	152. Primer apellido CALDERON		153. Segundo apellido SANABRIA	154. Primer nombre PEDRO	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 2 3				

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900354849
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 N 8-87 TELÉFONO:	8332306
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	UNICO - GARZON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7978159189	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1616353365

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.056.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 409.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	9	\$ 4.182.700
SUBTOTAL:			13	\$ 5.648.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	\$ 959.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	2	\$ 619.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	\$ 2.783.500
SUBTOTAL:			13	\$ 4.362.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	13	\$ 1.396.300
SUBTOTAL:			13	\$ 1.396.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300086861	14-29	14-29-LA EQUIDAD	13	\$ 356.200
SUBTOTAL:			13	\$ 356.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	13	\$ 698.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	13	\$ 1.047.700
SUBTOTAL:				\$ 1.746.200

VALOR SIN MORA:	\$ 13.509.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 13.509.400



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900354849
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 N 8-87 TELÉFONO:	8332306
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	UNICO - GARZON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7982131922	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	2	AÑO: 2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1704170670

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.058.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 409.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	\$ 4.416.400
SUBTOTAL:			14	\$ 5.884.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	\$ 960.400
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 798.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	\$ 2.787.200
SUBTOTAL:			14	\$ 4.546.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	14	\$ 1.455.300
SUBTOTAL:			14	\$ 1.455.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300086861	14-29	14-29-LA EQUIDAD	14	\$ 358.200
SUBTOTAL:			14	\$ 358.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	14	\$ 728.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	14	\$ 1.091.800
SUBTOTAL:				\$ 1.819.900

VALOR SIN MORA:	\$ 14.045.200
VALOR MORA:	\$ 18.600
TOTAL PAGADO:	\$ 14.063.800



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900354849
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 N 8-87 TELÉFONO:	8332306
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	UNICO - GARZON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7986246376	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1766715251

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.056.600
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 409.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	\$ 4.121.700
SUBTOTAL:			14	\$ 5.587.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	\$ 959.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 797.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	\$ 2.557.800
SUBTOTAL:			14	\$ 4.314.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	14	\$ 1.381.000
SUBTOTAL:			14	\$ 1.381.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300086861	14-29	14-29-LA EQUIDAD	14	\$ 360.800
SUBTOTAL:			14	\$ 360.800
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	14	\$ 690.800
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	14	\$ 1.036.200
SUBTOTAL:				\$ 1.727.000

VALOR SIN MORA:	\$ 13.370.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 13.370.700

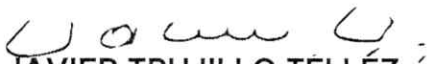


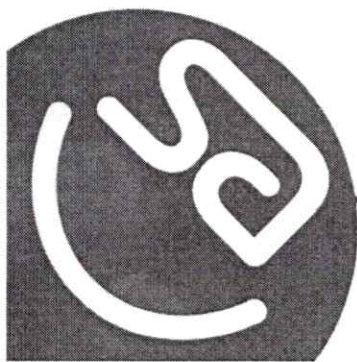
**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Yo, **JAVIER TRUJILLO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.12.111.934, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad **Fundación Social Coofisam** con Nit: 900.354.849, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Garzón, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.


JAVIER TRUJILLO TÉLLEZ
Revisor Fiscal
Identificación: 12.111.934
T.P 24326-T
Dirección: Calle 5 No 8-87
Teléfono: 3142250204



Garzón, 01 de Agosto de 2025

Señores:

INDERHUILA

Carrera 18 calle 17 Esquina Unidad DPT
Neiva

Ref.: **Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.**

Yo, **MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.863.770 de Garzón (H), en mi calidad de representante legal de la entidad **FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM - FUNDACOOFISAM**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de contratación adelantado por el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - **INDERHUILA**, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que:

NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes, para participar y celebrar contratos con entidades estatales, y en particular con el **INDERHUILA**.

Esta manifestación se hace con el fin de acreditar la capacidad legal para contratar y cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso contractual correspondiente.

En constancia, firmo el presente documento al primer día del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN

C.C. No. 1.077.863.770 de Garzón (H)

Representante Legal

FUNDACION SOCIAL COOFISAM - FUNDACOOFISAM

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24326-T

JAVIER TRUJILLO TELLEZ
C.C. 12111934
RES. INSCRIPCION 1626 DEL 28/06/1989
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

257163 31385

Identificación Plástica N.º 1 180317-0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12-111-934

TRUJILLO TELLEZ
JAVIER

REPUBLICA DE COLOMBIA

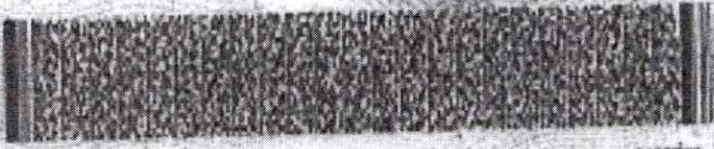


FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1989
PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
21-MAR-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

O+
G.S. RH
M
SEXO

REGISTRO NACIONAL
IDENTIFICACION

NOCE DIRIGIDO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 1 9 9 6 9 6 1 8 7 0 A 5 6 2

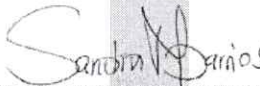
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER TRUJILLO TELLEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12111934 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

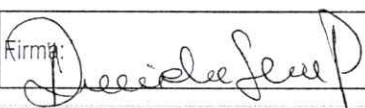
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-CGJC-F22
	ACTA DE APROBACION DE POLIZA		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 1
Fecha Aprobación: 04/07/2023			
INFORMACION GENERAL DE LA POLIZA			
Póliza No. : 560-47-994000191822 ANEXO 0	Inicio: Julio 30 de 2025	Prórroga: N/A	Otros: N/A
Cia Aseguradora: Aseguradora Solidaria		Fecha Expedicion: Julio 30 de 2025	
Tomador: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		C.C. o NIT. No.: 900.354.849-1	
Recibo pago prima garantia No: No Aporta		Fecha Expedición: N/A	
Vigencias			
Riesgos Amparados	Valor Asegurado	Fecha Inicio	Fecha Final
Cumplimiento General	\$ 70.187.694.10	30/07/2025	4/07/2026
Buen manejo y correcta inversion Anticipo	\$ 245.373.701,00	30/07/2025	4/07/2026
Salarios y Prestaciones	\$ 35.093.845,50	30/07/2025	04/01/209
Calidad del Servicio	\$ 70.187.694.10	30/07/2025	4/01/2027
Otros	\$ 70.187.694.10	30/07/2025	4/07/2026
Convenio de Asoacion Regimen Especial con Oferta No. CRECIH001-2025			
Contratista: FUNDACION SOCIAL COOFISAM			
Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
Plazo de Ejecución Inicial: 5 meses	MODIFICACIÓN: SI ___ NO _X_	N/A.	N/A
Valor Inicial:	MODIFICACIÓN: SI ___ NO _X_	N/A	VALOR: \$490.747.401
Beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA - Nit. 813.005.578-7		
Para constancia se firma por quién en ella interviene en manifestación de conformidad, en la ciudad de Neiva - Huila, a los 31 dias del mes de julio de 2025			
Nombre y firma del Responsable			
Proyectó: Wendy Daniela Silva Polanco	Cargo: Contratista Gestión Juridica y Contratación		Firma: 

Nota: 1 Este formato no aplica para los contratos publicados en el SECOP II cuya aprobacion se hace a traves de esa plataforma.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608294665

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000191822 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA	COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION												
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>07</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	30	07	2025	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>07</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	30	07	2025
DIA	MES	AÑO											
30	07	2025											
DIA	MES	AÑO											
30	07	2025											
FECHA DE EXPEDICIÓN													
FECHA DE IMPRESIÓN													

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: FUNDACION SOCIAL COOFISAM	IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1
DIRECCIÓN: CALLE 5 #8 - 87	CIUDAD: GARZÓN, HUILA
TELÉFONO: 3213786047	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: INDERHUILA	IDENTIFICACIÓN: NIT 813.005.578-7
BENEFICIARIO: INDERHUILA	IDENTIFICACIÓN: NIT 813.005.578-7

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	CUMPLIMIENTO	30/07/2025	04/07/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2025	04/01/2029
	PAGO ANTICIPADO	30/07/2025	04/07/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	04/01/2027
	CALIDAD DEL BIEN	30/07/2025	04/07/2026
	SUMA ASEGURADA		
			70,187,690.10
			35,093,845.05
			245,373,701.00
			70,187,690.10
			70,187,690.10

BENEFICIARIOS
NIT 813005578 - IINDERHUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No. CERECDIH001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***491,030,616.35	VALOR PRIMA: \$ *****1,738,231	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****332,354	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,081,585
--	-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	CLAVE 9952	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR	FIRMA TOMADOR
(415)7701861000019(8020)00000000007000560829466	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE
CBDE20700D06F87859	

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA

COD. AGENCIA: 560

RAMO: 74

Nº PÓLIZA: 994000035540 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION SOCIAL COOFISAM

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1

BENEFICIARIO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM NIT 900.354.849-1 Y /O INDERHUILA NIT 813.005.578-7

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y /O INDERHUILA NIT 813.005.578-7

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608294699

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000035540 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA				COD. AGE: 560				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
30	07	2025		30	07	2025	23:59	30	06	2026	23:59	335			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
FECHA DE IMPRESIÓN															
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL															
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION															

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS DIAS			
				30 07 2025 23:59				30 06 2026 23:59				335			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS							

NOMBRE: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1	
DIRECCIÓN: CALLE 5 #8 - 87		CIUDAD: GARZÓN, HUILA	
		TELÉFONO: 3213786047	

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1	
DIRECCIÓN: CALLE 5 #8 - 87		CIUDAD: GARZÓN, HUILA	
		TELÉFONO: 3213786047	

BENEFICIARIO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.354.849-1	
--	--	--	--

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		NIT : 900354849	
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: HUILA	CIUDAD: GARZÓN	
DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO 7-74			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL			
MANZANA:			

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 284,700,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		284,700,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		284,700,000.00		
PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS		284,700,000.00		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL		284,700,000.00		
RCE PATRONAL		284,700,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		284,700,000.00		
CONTAMINACION		284,700,000.00		
GASTOS MEDICOS		284,700,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 900354849 - FUNDACION SOCIAL COOFISAM

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO NO. CRECIH 001-2025 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***284,700,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****783,900	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****148,941	TOTAL A PAGAR: \$ *****932,841
--	---------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	CLAVE 9952	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA VALOR ASEGURADO

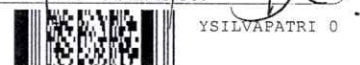
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000560829469	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá		

CBDE20700D06F87856

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

IDENTIFICACION: 900.354.849-1

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	900354849-1	CARRERA 8 NO 7-74	GARZÓN	284,700,000.00	783,900	932,841
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					783,900	932,841	

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608294665

PÓLIZA No: 560-47-994000191822 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA**

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	07	2025	30	07	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION SOCIAL COOFISAM**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.354.849-1**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 #8 - 87**

CIUDAD: **GARZÓN, HUILA**

TELÉFONO: **3213786047**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INDERHUILA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **813.005.578-7**

BENEFICIARIO: **INDERHUILA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **813.005.578-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	30/07/2025	04/07/2026	70,187,690.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2025	04/01/2029	35,093,845.05
PAGO ANTICIPADO	30/07/2025	04/07/2026	245,373,701.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	04/01/2027	70,187,690.10
CALIDAD DEL BIEN	30/07/2025	04/07/2026	70,187,690.10
BENEFICIARIOS			
NIT 813005578 - IINDERHUILA			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS..

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No. CERECDIH001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****491,030,616.35	\$ *****1,738,231	\$ ****11,000.00	\$ *****332,354	\$ *****2,081,585

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	9952	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclients?login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000560829466

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE20700D06F87859

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No POLIZA: 994000035540 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.354.849-1
ASEGURADO:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.354.849-1
BENEFICIARIO:	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.354.849-1

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM NIT 900.354.849-1 Y /O INDERHUILA NIT 813.005.578-7
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y /O INDERHUILA NIT 813.005.578-7

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5608294699

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000035540 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA				COD. AGE: 560				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
30	07	2025	23:59	30	07	2025	23:59	30	06	2026	23:59	335	30	07	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA			
				30				07				2025				23:59				30				06				2026				23:59				335							
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS																											

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN: NIT		900.354.849-1	
NOMBRE: FUNDACION SOCIAL COOFISAM					
DIRECCIÓN: CALLE 5 #8 - 87		CIUDAD: GARZÓN, HUILA		TELÉFONO: 3213786047	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN: NIT		900.354.849-1	
ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM					
DIRECCIÓN: CALLE 5 #8 - 87		CIUDAD: GARZÓN, HUILA		TELÉFONO: 3213786047	
BENEFICIARIO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM		IDENTIFICACIÓN: NIT		900.354.849-1	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		NIT : 900354849	
ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL COOFISAM			

ITEM: 1	DEPARTAMENTO: HUILA	CIUDAD: GARZÓN
DIRECCION: CARRERA 8 NO 7-74		
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: ESTATAL
		MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS	284,700,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	CONTAMINACION	284,700,000.00		
	GASTOS MEDICOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 900354849 - FUNDACION SOCIAL COOFISAM

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO NO. CRECIH 001-2025 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***284,700,000.00	\$ *****783,900	\$ *****0.00	\$ *****148,941	\$ *****932,841

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	9952	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR		FIRMA TOMADOR	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá		YSILVAPATRI 0	

CBDE20700D06F87856

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	900354849-1	CARRERA 8 NO 7-74	GARZÓN	284,700,000.00	783,900	932,841
					PRIMA TOTAL SIN IVA		PRIMA TOTAL CON IVA
					783,900		932,841



Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

RECIBO OFICIAL DE PAGO ELECTRÓNICO

Fecha de Expedición 2025/07/31

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Recibo N° 4102500018488

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



{415}7709998017207{8020}04102500018488{3900}00000019891500{96}20250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Contribuyente

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0



Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Fecha de Expedición 2025/07/31

Recibo N° 4102500018488

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



{415}7709998017207{8020}04102500018488{3900}00000019891500{96}20250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Soporte trámite

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0



Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Fecha de Expedición 2025/07/31

Recibo N° 4102500018488

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



{415}7709998017207{8020}04102500018488{3900}00000019891500{96}20250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Soporte Entidad

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0

Comprobante de Pago PSE

Autorizado

Valor de la transacción	\$ 19.891.500,00
Comisión	\$ 0,00
Número de aprobación	

Fecha de envío	31/07/2025 03:19:49
Secuencia	2025073131640886
Operación	Pago PSE
Referencia	PAGO ESTAMPILLA

PRODUCTO ORIGEN

Nombre cliente origen	FUNDACION SOCIAL COOFISAM FUNDACION SOCIAL COOFISAM SOCIAL
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Número de cuenta	****7023
Entidad	COOFISAM





Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

RECIBO OFICIAL DE PAGO ELECTRONICO

Fecha de Expedición 2025/07/31

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Recibo N° 4102500018488

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



1415177099980172071802010410250001848812900100000019891500196120250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Contribuyente

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0



Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

Recibo N° 4102500018488

Fecha de Expedición 2025/07/31

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



1415177099980172071802010410250001848812900100000019891500196120250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Soporte trámite

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0



Gobernación
del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

Recibo N° 4102500018488

Fecha de Expedición 2025/07/31

Fecha Limite de Pago 2025/08/06

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN-EXCEPCIÓN 41

Pro Desarrollo	\$ 9.815.000
Contrato con gaceta ord. 004 de febrero del 2021	\$ 256.000
Pro Cultura	\$ 7.361.000
Venta de bienes y servicios	\$ 5.500
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	\$ 2.454.000

Total a Pagar \$ 19.891.500

Con destino a: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9003548491

Nombre FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Teléfono



1415177099980172071802010410250001848812900100000019891500196120250806

VALOR BASE	\$ 490.747.401
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 490.747.401
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 490.747.401
FECHA CONVENIO	30/07/2025

Soporte Entidad

Formato RE.OP-09L 17/12/2024 V 0.0

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION SOCIAL COOFISAM

Identificado con NI 9003548491

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GARZON, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24147984159
Fecha de apertura:	30 de Julio de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0102 GARZON de la ciudad de GARZON, el día Miércoles, 30 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Versión: 1

Neiva, 31 de Julio de 2025

Licenciada:

ELIZABETH LEAL AVILA

Profesional Universitaria – Fomento al desarrollo Social

Inderhuila

Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisión Convenio de Asociación No. CRECIH001 DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Funciones; en virtud del contenido de la Cláusula Octava del Anexo de Condiciones contractuales del Convenio de Asociación No. CRECIH001-2025, de manera atenta le informo que ha sido designado para la Supervisión del siguiente convenio:

ITEM	CONVENIO No.	CONVINIENTE	OBJETO
1	CONVENIO DE ASOCIACION No. CRECIH001 DE 2025	FUNDACION SOCIAL COOFISAM	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen la supervisión de convenios, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del convenio mencionado; que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Proceso de Régimen Especial con Oferta No. CRECIH001-2025; los demás los ubicará en el expediente físico del convenio y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

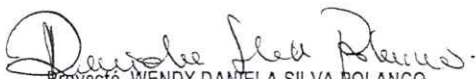
Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN

Director


DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada Contratista Externa Gestión Jurídica y Contratación

Acepto: 
ELIZABETH LEAL AVILA
Profesional Universitaria


WENDY DANIELA SILVA POLANCO
Contratista/fomento y Liderazgo Deportivo

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL**Número: 2025000497**

30/07/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO**CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 2822801-Busos de algodón perchado, para deporte META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	FUNDACION SOCIAL COOFISA	49,090,000.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 3844098-Elementos n.c.p. para juegos deportivos META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	FUNDACION SOCIAL COOFISA	33,204,981.00

Elaboró: JALEXH

Modificó:

2.3.2.02.02.005

COMERCIO Y DISTRIBUCION;
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE
SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;
SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 63312-Servicios de suministro de
comidas a la mesa, en cafeterías
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL
TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS
NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS
ESCUELAS DEPORTIVAS
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

7,150,500.00

- 2379.000

2.3.2.02.02.006

COMERCIO Y DISTRIBUCION;
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE
SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;
SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 64112-Servicios de transporte terrestre
local regular de pasajeros
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.2-BRINDAR APOYO EN EL
TRANSPORTE Y REFRIGERIOS DE LOS
NIÑOS Y NIÑAS DE CLUBES Y LAS
ESCUELAS DEPORTIVAS
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

61,177,000.00

- 18.576.000

Elaboró: JALEXH

Modificó:

2.3.2.02.02.007

SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS
CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y
LEASING
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 73290-Servicios de arrendamiento o
alquiler de otros productos n c p
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO
EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

31,000,000.00

-12.400.000"

2.3.2.02.02.007

SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS
CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y
LEASING
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 71341-Servicios de seguros por
accidentes personales
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO
EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

19,440,000.00

-12.036.713 (50

Elaboró: JALEXH

Modificó:

2.3.2.02.02.008

SERVICIOS PRESTADOS A LAS
EMPRESAS Y SERVICIOS DE
PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 83611-Servicios integrales de publicidad
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO
EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

22,117,020.00

-8523.006

2.3.2.02.02.009

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,
SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:0-General
SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación,
la actividad física y el deporte
PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas
Deportivas
CPC: 96590-Otros servicios deportivos y
recreativos
META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JOVENES
BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS
ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO
EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS
ACTIVIDADES DE RECREACIÓN,
DEPORTE ESCOLAR Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FUENTE:1212-Tasa Prodeporte

FUNDACION SOCIAL COOFISA

266,910,000.00

-109.164.000

Elaboró: JALEXH
Modificó:

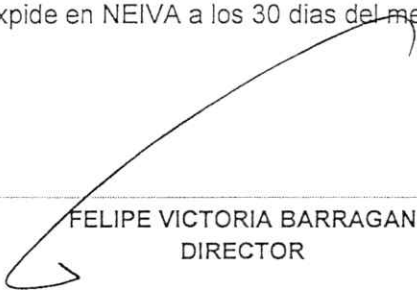
A FAVOR DE: FUNDACION SOCIAL COOFISAM
REPRESENTANTE CRISTIAN RAMIRO RIVERA GSACA
DISPONIBILIDAD 2025000493 DIS

NIT: 900354849

OBJETO:

CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No CRECIH001-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 días del mes de Julio de 2025



FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: JALEXH
Modificó:

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 1 de 4

**ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM**

En Neiva Huila a los *treinta y un (31) días del mes de julio del 2025*, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA", la Profesional Universitaria - Licenciada ELIZABETH LEAL AVILA, quien actúa en calidad de Supervisora y la señora MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.077.863.770, quien obra en calidad de Representante Legal de LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM identificada con NIT. 900354849-1, quien en adelante se llamará EL CONVINIENTE con el fin de suscribir el acta de inicio del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025**, en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No.CRECIH001 DE 2025 /
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER Y FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONVINIENTE - EJECUTOR	LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM con NIT. No. 900354849-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.863.770 /
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2025.
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DETERMINACIÓN DE LOS APORTES:	El valor estimado del presente Convenio de Asociación es de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$ 701.876.901.00) M/CTE, de los cuales el INDERHUILA aporta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESO (\$ 490.747.401.00) M/CTE, y LA FUNDACION SOCIAL COOFISAM aportará la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 211.129.500.00) M/CTE, Representados en Dinero.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.01.002	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	/ Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 49.090.000,00	2025

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 2 de 4

2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.01.003/	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	\$ 33.204.981,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.150.500,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 61.177.000,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.007	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos	\$ 50.440.000,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.008	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22.774.920,00	2025
2025000493 21/07/2025	2.3.2.02.02.009	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 266.910.000,00	2025
TOTAL				490.747.401,00	

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.01.002	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	/ Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 49.090.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.01.003/	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	\$ 33.204.981,00	2025

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 3 de 4

2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.150.500,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.006	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 61.177.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.007	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos	\$ 50.440.000,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.008	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22.774.920,00	2025
2025000497 30/07/2025	2.3.2.02.02.009	Fuente 1212 – Tasa Prodeporte	servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 266.910.000,00	2025
TOTAL				\$ 490.747.401,00	

3. GARANTIA

POLIZA No	560 47 994000191822	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	30/07/2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	30/07/2025	04/07/2026	\$70,187,690.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2025	04/01/2029	\$35,093,845.05
PAGO ANTICIPADO	30/07/2025	04/07/2026	\$245,373,701.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	04/01/2027	\$70,187,690.10
CALIDAD DEL BIEN	30/07/2025	04/07/2026	\$70,187,690.10

POLIZA No	560 74 994000035540	ASEGURADORA	SOLIDARIA
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30/07/2025	30/06/2026	\$284,700,000.00

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Teléfonos 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 – Fax: 875 51 96
Neiva-Huila

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGJC-F02
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION	Página 4 de 4

RECIBO DE PAGO		
4102500018488	VALOR	VIGENCIA
	\$ 19.891.500.00	2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2025, por los que en ella intervinieron:


 ELIZABETH LEAL AVILA
 Supervisora


 MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN
 RPL FUNDACION SOCIAL COOFISAM


 Vo.Bo
 DANIELA RIVERA GARCIA
 Abogada Externa Contratista INDERHUILA


 Reviso:
 WENDY DANIELA SILVA POLANCO
 Abogada Contratista Fomento y Liderazgo Deportivo


 Proyectó:
 LEIDY JANNAI MUÑOZ VARGAS
 Contratista Fomento y Liderazgo Deportivo